

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Fecha: 5 de octubre de 2015

N/Ref.: SGAP/CG/MGA.

Asunto: Recuperación de derechos.

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
L	SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
I	- 8 OCT. 2015
D	Registro General
A	203300039389
20	SEVILLA

Doña Rocío Luna Fernández Arámburu.  
Sindicato ISA.  
Avda. Blas Infante 4, planta 8ª.  
41011 SEVILLA.

Se ha recibido su escrito, relativo a la recuperación de derechos laborales y salariales del personal empleado público.

El pasado 15 de julio, la Administración andaluza y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la misma firmaron el Acuerdo para la defensa y mejora del empleo público, que, partiendo del reconocimiento de la labor desempeñada por este personal, tiene la finalidad de avanzar en la recuperación de la calidad del empleo público, como medida indispensable para la mejora de los servicios a la ciudadanía andaluza.

Fruto de los compromisos adoptados en este Acuerdo, el Gobierno andaluz ha incluido en el anteproyecto del Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 el abono, en la nómina del mes de febrero del próximo año, de la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales, o importes equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, dejadas de percibir por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio. Y también la recuperación, a partir del 1 de enero de 2016, del 100% de la jornada de trabajo y retribuciones del personal funcionario interino, estatutario temporal, laboral temporal e indefinido no fijo.

En cuanto al resto de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, y siempre dentro de las limitaciones impuestas por la legislación básica del Estado, como las que afectan a la duración de la jornada laboral, el mencionado Acuerdo recoge, igualmente, el compromiso de su recuperación progresiva, con sujeción, en todo caso, a la necesaria suficiencia financiera, previos los acuerdos alcanzados en el correspondiente grupo de trabajo, que requerirán la posterior concreción normativa en cada caso necesaria. Para hacerlo posible, la Administración andaluza impulsará la negociación con las organizaciones sindicales en el ámbito general y sectorial, en atención a los asuntos específicos a tratar.

LA SECRETARÍA GENERAL PARA  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
Edo. Lidia Sánchez Milán.